



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 682
(Pitalito, 03 de octubre de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA A UN FUNCIONARIO PÚBLICO COMO
EL MEJOR AMIGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Artículo 19 del Decreto 1567 de agosto 5 de 1998, el Decreto 1568 de 1998, la Ley 136 de 1993 y la 1551 de 2012, y...

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los Artículos 29 y 30 del Decreto 1567 de 1998, los planes de incentivos están dirigidos al reconocimiento de los mejores empleados de la entidad tanto de carrera administrativa, como de libre nombramiento y remoción de cada uno de los niveles jerárquicos comprendidos en los niveles profesional, técnico y asistencial.

Que siguiendo las Directrices Estatales, el Plan de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila se cimenta en los tres conceptos que Manfred Max-Neef expuso en su teoría del Desarrollo a Escala Humana "Necesidades (Cualidades esenciales relacionadas con la evolución), Satisfactores (formas de ser, hacer, tener y estar relacionadas con estructuras) y Bienes Económicos (objetos que se relacionan con coyunturas)". Solo nos compete enunciarlos y no ahondar en su ilustración y entendimiento, ya que con la ejecución del presente Plan de Bienestar Social se hará más práctica su comprensión.

Que según el Plan de Bienestar Social e Incentivos, se debe realizar mensualmente la elección al compañero que se destaque por una cualidad que el Comité de Incentivos seleccione.

Que para el mes de septiembre de 2014, se convocó a elección del funcionario que se destaca por ser el mejor amigo; desde el 23 hasta el 30 de septiembre de 2014, a través de la Circular No.57 del 22 de septiembre de 2014.

Proyectó: Demensy Cabrera Molina	
Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por Andrés Eduardo Echeverry Collazos
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos
Cargo: Director Técnico Administrativo y de Contratación	Cargo: Director Técnico Administrativo y de Contratación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

Que el Comité de Incentivos, se reunió el día 03 de octubre de 2014, con el fin de realizar el escrutinio, con una votación de 56 funcionarios, obteniendo la mayoría de votación la Especialista YOLANDA MOTTA PERILLA, identificada con cédula de ciudadanía numero 36.278.302 expedida en Pitalito Huila, quien labora como Profesional Universitario de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exaltar a la Especialista YOLANDA MOTTA PERILLA identificada con cédula de ciudadanía número 36.278.302 expedida en Pitalito Huila, quien labora como Profesional Universitario de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, por resultar elegida como la mejor amiga, durante el proceso realizado en el mes de septiembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el Acto Administrativo en página web del Municipio, en la cartelera Central de la Alcaldía Municipal y anexarlo a la Historia Laboral.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la presente Resolución a la Especialista YOLANDA MOTTA PERILLA.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Pitalito, a los tres (03) días del mes de octubre de 2014



PEDRO MARTÍN SILVA

Alcalde Municipal

Proyectó: Demensy Cabrera Molina	
Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por Andrés Eduardo Echeverry Collazos
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos
Cargo: Director Técnico Administrativo y de Contratación	Cargo: Director Técnico Administrativo y de Contratación